



158

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 JUL 2018

001/2585/2018

VISTO: la facultad establecida por el Art. 1º inciso 3º de la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el Art. 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, y los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que el procedimiento de referencia se inicia con la solicitud de la firma ROSPEN S.A., presentado el 21 de marzo de 2018, con el fin de que el Poder Ejecutivo la autorice a ser titular del derecho de propiedad y explotaciones agropecuarias respecto de los inmuebles rurales que surgen del Anexo "P" de su petición;

II) que analizada la solicitud formulada y documentación presentada, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", por informe de fecha 28 de mayo de 2018, sugirió conceder la autorización solicitada, conforme a lo previsto por el Art. 2 literal A) sub-literal b) in fine del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1º de abril de 2008;

CONSIDERANDO: pertinente disponer del modo sugerido por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Art. 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1º de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

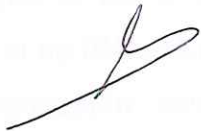
1º) Autorízase a la firma ROSPEN S.A. a ser titular del derecho de propiedad y explotaciones agropecuarias respecto de los inmuebles rurales que surgen en el Anexo "P" de su solicitud obrante de fs. 136 a 146 vta.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

821

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.



HC



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020